



YERBA BUENA,

08 SEP 2023

Municipalidad de
Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán Nº 674
DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 10.875-M17(I)-D-23, iniciado por el Sub Secretario de Gobierno conjuntamente con la Directora de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que a través de tal presentación (fs. 01/02) hacen llegar un Listado de diversos materiales de construcción y herramientas, confeccionado conjuntamente con la Sección de Obras Públicas, necesarios para la continuidad de los trabajos en veredas del municipio; expresan además que se agregan 02 (dos) cuadrillas de trabajo a las ya existentes y, al hecho de que las herramientas que no ocupan sujeta el desgaste por el uso continuo;

Que a fs. 14/15 obra Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Dpto. de Compras, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 4.265.268,02 (pesos cuatro millones doscientos sesenta y cinco mil doscientos sesenta y ocho con dos centavos) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 04/06, 08, 10 y 12;

Que, al respecto, la Secretaría de Hacienda y la Dirección de Administración a fs. 16 manifiestan lo siguiente: "...considerando el actual contexto socio-económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otro (...) se proceda a través de la modalidad **CONTRATACION DIRECTA** por un importe de \$ 4.265.268,02";

Que a fs. 17 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que: partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 17 (pie) interviene el Sr. Contador General, emitiendo informe de su competencia;

Que a fs. 18/19 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, aconsejando hacer lugar a lo requerido y encuadrando la situación en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 24) y la contratación directa en el Artículo 2°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias.

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 20 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

DECRETO: **Nº 674**

08 SEP 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra de diversos materiales y herramientas detallados a fs. 14 y 15 del Expte. Nº 10.875-M17(I)-D-23, para la continuidad de los trabajos en veredas del municipio, por hasta el importe total de \$ 4.265.268,02 (pesos cuatro millones doscientos sesenta y cinco mil doscientos sesenta y ocho con dos centavos), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7º, Inciso 1) de la Ordenanza 1299 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Acción Social, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE.-

ELD.- 24
24

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

LIC. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA